

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 019-2022-MDCH-A

Chocope, 17 de enero del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°012-2022-GDUR-MDCH/RCAC, evacuado por el Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, mediante el cual solicita la Reconformación de Comité de Selección;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la norma citada en el considerando precedente, establece como finalidad de los gobiernos locales, la de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé las atribuciones del Alcalde, como la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 43 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias, etc;

Que, asimismo el artículo 44 de la norma citada en el considerando precedente prevé la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del Comité de Selección, el mismo que está integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objetivo de la contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2021-MDCH-A, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Chocope para el presente ejercicio fiscal 2021 y dentro de este documento de gestión se contempla la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, SUSANA HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD - IV ETAPA";



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 019-2022-MDCH-A

Que, mediante Informe N° 012-2022-GDUR-MDCH/RCAC, el Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, solicita la Reconformación de Comité de Selección, debido que el Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco, que estaba a cargo de la Gerencia antes mencionada, tuvo vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Chocope, hasta el 31.12.2021; y por consiguiente formaba parte del acotado Comité de Selección; por lo que al haber culminado su vínculo laboral es obvio que tiene ser reemplazado en las diferentes Comisiones que integraba, como es el presente caso concreto, en su condición de segundo miembro titular según Resolución de Alcaldía N° 364-2021-MDCH-A de fecha 28 de Diciembre de 2021;

Que, en ese orden de ideas la Municipalidad Distrital de Chocope, en el ejercicio de sus funciones en materia de contrataciones del Estado, tiene la imperiosa necesidad de expedir la norma municipal correspondiente, para la Reconformación del Comité de Selección para llevar a cabo la Ejecución de la Obra Pública mencionada en los considerandos de la presente decisión administrativa;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normas complementarias y conexas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** al Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Chocope, para la contratación de la persona natural o jurídica, que se encargara de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, SUSANA HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 23 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD" - IV ETAPA, con Código Único 2309794 que se encargará de llevar a cabo el Procedimiento de Selección mencionado, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que se exponen derecho.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al nuevo Comité de Selección referido en el artículo primero de la presente decisión administrativo de la Municipalidad Distrital de Chocope, que se encargara de llevar a cabo el Procedimiento de Selección mencionado en el artículo precedente de la presente resolución, el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

### TITULARES

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| - Econ. Juan Martín Bautista Cáceda   | Presidente.             |
| - Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa. | Primer Miembro Titular. |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-019-2022-MDCH-A

- Bach. Arq. Rogger Frank Cruz Avalos. Segundo Miembro Titular.

### SUPLENTES

- Sr. Carlos Tisnado Jave Miembro suplente presidente.
- Sr. Manuel Rubén Gutiérrez Sánchez Miembro Suplente (1er miembro).
- Tecn. Rita del Carmen Cabanillas Correa Miembro Suplente (2do miembro).



**ARTICULO TERCERO .- EXHORTAR** a los integrantes del Comité de Selección a proceder de conformidad con las normas vigentes en materia de contrataciones, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento de las mismas.

**ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente decisión administrativa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPE  
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA  
ALCALDE

